SOLICITUD DE LICENCIA

MATERNIDAD, LACTANCIA, PATERNIDAD Y ADOPCIÓN

|  |
| --- |
| FECHA:   /  /     |

|  |
| --- |
| DATOS PERSONALES |
| APELLIDOS:       | NOMBRES:       |
| C.I.:      -  |
| TELÉFONO:       | CORREO ELECTRÓNICO:       |

|  |
| --- |
| TIPO DE VÍNCULO |
| DOCENCIA: | DIRECTA  | [ ]  | NO DOCENTE [ ]  | BECARIO [ ]  | VÍNCULO LABORAL [ ]  |
| INDIRECTA  | [ ]  |
| FECHA DE INICIO DE LA LICENCIA POR MATERNIDAD:   /  /     |
|  |
| LICENCIA POR MATERNIDAD, LACTANCIA Y RENOVACIÓN DE LACTANCIA |
| [ ]  LICENCIA POR MATERNIDAD - 14 SEMANAS |
| [ ]  LICENCIA POR LACTANCIA (HASTA 6 MESES DE EDAD DEL RECIÉN NACIDO) |
| [ ]  RENOVACIÓN LICENCIA POR LACTANCIA (HASTA 12 MESES DE EDAD DEL RECIÉN NACIDO) |
| EXTENSIÓN DE LICENCIA(LEY Nº 20212, ART.53) |
| [ ]  LICENCIA POR MATERNIDAD - 18 SEMANAS (NACIEMIENTOS EN LOS QUE EL RECIÉN NACIDO TENGA BAJO PESO) |
| [ ]  LICENCIA POR MATERNIDAD EN CASOS DE COMPLEJIDAD (HASTA 6 MESES DE EDAD DEL RECIÉN NACIDO) |
| [ ]  LICENCIA POR PATERNIDAD - 30 DÍAS /CASOS DE NACIMIENTOS MÚLTIPLES Y COMPLEJIDAD) |
| [ ]  LICENCIA PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO EN CASOS DE COMPLEJIDAD (HASTA 6 O 9 MESES DE EDAD DEL RECIÉN NACIDO) |
| LICENCIA POR ADOPCIÓN(LEY Nº 17292) |
| [ ]  LICENCIA ESPECIAL POR ADOPCIÓN - 6 SEMANAS (Art. 33)  |
| [ ]  REDUCCIÓN HORARIA POR ADOPCIÓN (Art. 33) |
| [ ]  LICENCIA ESPECIAL PARA EL FUNCIONARIO/A ADOPTANTE - 10 DÍAS HÁBILES (Art. 35) |

|  |
| --- |
| FECHA DE INICIO DE LA LICENCIA ESTABLECIDA POR INAU:   /  /     |
| OBSERVACIONES:       |
|  |  |
| FIRMA | ACLARACIÓN DE FIRMA |

|  |
| --- |
| INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS PREVISTAS EN EL FORMULARIO Nº 53524 |
| 1- Completar el formulario Nº 53524 “Solicitud de licencia por maternidad, lactancia, paternidad y adopción” de forma digital, identificando su caso particular según la tabla de referencia “Detalle y documentación para la solicitud de licencia”.2- Imprimir y firmar.3- Enviar el formulario escaneado y la documentación solicitada al mail: cetpmaternidadylactancia@gmail.com  |

|  |
| --- |
| DETALLE Y DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LAS LICENCIAS |
| **LICENCIA** | **DESCRIPCIÓN** | **DOCUMENTACIÓN** |
| LICENCIA POR MATERNIDAD | Licencia de 14 semanas desde la fecha que el médico determine o fecha de nacimiento del recién nacido. | * Certificado expedido por el médico tratante1.
* Partida de nacimiento o CI del recién nacido.
 |
| LICENCIA POR LACTANCIA | Licencia a usufructuarse desde el cese de la licencia maternal hasta los 6 meses de edad del hijo de la beneficiaria. | * Reenviar la documentación presentada en la solicitud de licencia por maternidad tanto haya sido por 14 o 18 semanas.
 |
| RENOVACIÓN MENSUAL DE LICENCIA POR LACTANCIA | Renovación de licencia por lactancia desde el fin de esta hasta el año de edad del hijo de la beneficiaria. | * Constancia médica 2 que acredite la necesidad del lactante.
 |
| LICENCIA POR MATERNIDAD - 18 SEMANAS | Licencia de 18 semanas desde la fecha de nacimiento del recién nacido cuando el peso del mismo sea menor o igual a 1,5kg. | * Certificado expedido por el médico tratante1.
* Carné de control del embarazo.
* Carné de control del recién nacido.
 |
| LICENCIA POR MATERNIDAD EN CASOS DE COMPLEJIDAD | Extensión de licencia por maternidad en casos de complejidad previstos en la Ley 20212, Art.53 y una vez finalizada la licencia por maternidad:1- “…los casos en que el recién nacido presente algún trastorno, enfermedad, comorbilidad o afección, que por su naturaleza o gravedad impliquen riesgo o compromiso de vida del recién nacido, con internación o con tratamiento domiciliario…” 2- “…los casos en que el recién nacido presente algún trastorno, enfermedad, comorbilidad o afección que, sin implicar riesgo de vida, involucra discapacidades sensoriales, físicas o intelectuales, que requieran internación o tratamiento…” | * Certificado expedido por el médico tratante1.
* Constancia médica 2 que establezca la causal.
* Partida de nacimiento o CI del recién nacido.
* Carné de control del recién nacido.
 |
| LICENCIA POR PATERNIDAD – 30 DÍAS | Licencia especial de 30 días en caso de nacimientos múltiples o cuando el peso del recién nacido sea menor o igual a 1.5kg. | **Nacimientos múltiples:** * Partida de nacimiento o CI del recién nacido.
* Carné de control del recién nacido.

**Nacimiento bajo peso:** * Partida de nacimiento o CI del recién nacido.
* Carné del de control del recién nacido.
* Constancia médica2 que indique el peso del recién nacido.
 |
| LICENCIA PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO EN CASOS DE COMPLEJIDAD | Licencia para el cuidado del recién nacido hasta los 6 o 9 meses de edad del recién nacido en situaciones complejas (una vez finalizada la licencia maternal). El beneficiario (pareja, cónyuge o concubino) podrá acceder a la licencia siempre que la funcionaria este en actividad o con licencia médica. | * Declaración jurada que acredite que el otro beneficiario no está haciendo uso de esta.
* Constancia médica 2 que establezca la causal.
 |
| LICENCIA ESPECIAL POR ADOPCIÓN Y REDUCCIÓN HORARIA POR ADOPCIÓN | Licencia de 6 semanas continúas para funcionarios que reciban en adopción uno o más menores de edad.Reducción a la mitad del horario de trabajo, por un plazo de 6 meses y luego del cese de la licencia por adopción. | * Certificado expedido por INAU.
 |
| LICENCIA ESPECIAL (PAREJA, CÓNYUGE O CONCUBINO) - 10 DÍAS HÁBILES | Licencia especial de 10 días hábiles para el funcionario adoptante que no esté usufructuando la licencia especial por adopción de 6 semanas. | * Certificado expedido por INAU.
 |

1 **Certificado Médico**: Documento que incluye diagnóstico y tiempo de reposo con firma y sello del médico tratante.

2 **Constancia Médica**: Documento que confirma la asistencia médica y las causales de la misma con firma y sello del médico tratante.